Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
Apartado 1709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 169
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA APROBAR RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARREDAMIENTO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y AMG RESOURCES; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público.

POR CUANTO: El objetivo de este Contrato lo constituye el arrendamiento de un área de terreno de 40,840 pies cuadrados equivalentes a 0.97 cuerda. La renta mensual es de $808.83 de acuerdo con las tarifas vigentes del Puerto de Ponce.

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2000, aprobó la renovación del Contrato de referencia de mes a mes hasta un máximo de doce (12) meses comenzando el 1ro de marzo del 2001 bajo los mismos términos y condiciones del contrato original.

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar la renovación del Contrato de Arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y AMG Resources Corp. de mes a mes hasta un màximo de doce (12) meses, comenzando el 1ro de marzo del 2001.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución entra en vigilancia inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2001.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 12 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/nom

Revisado por: W.T.T.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 169,** Serie de 2000-2001, **"PARA APROBAR RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARREDAMIENTO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y AMG RESOURCES; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria el día miércoles, 10 de enero de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Iris Chévere Alfonzo
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. René Garrastazú Fernández
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María Cristina Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Simona (Monín) Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día miércoles, 10 de enero de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 11 de enero de 2001, y éste la firmó el día viernes, 12 de enero de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 12 de enero de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom

RENOVACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
AMG RESOURCES CORP.
NUM. 972197

En Ponce, Puerto Rico, a de de

COMPARECEN

DE UNA PARTE: LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE, una dependencia del Municipio Autónomo de Ponce, creada en virtud y al amparo de la franquicia concedida al Municipio en el año 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público, denominada de aquí en adelante como la "**JUNTA**" y representada por su Presidente, **FRANCISCO POMAR DEYNES**, mayor de edad, casado, ejecutivo y vecino de Ponce, Puerto Rico o cualquier otro funcionario autorizado que actúe en su lugar.

DE LA OTRA PARTE: AMG RESOURCES CORP., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, representada en este acto por el **SR. JAMES F. ORENDORFF**, quien es mayor de edad, ejecutivo y vecino de Pittsburgh, PA, denominada de aquí en adelante como la **ARRENDATARIA**.

Las partes comparecientes libre y espontáneamente

EXPONEN

1. Las partes firmaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 972197 el 1ro de marzo de 1997, siendo el mismo renovado anualmente.
2. El objetivo del Contrato de referencia lo constituye el arrendamiento de 40,840 pies cuadrados de terreno equivalente a 0.97 cuerda.
3. El Contrato Núm. 972197 vence el 28 de febrero del 2001, por lo que las partes acuerdan renovarlo de mes a mes hasta un máximo de doce (12) meses, bajo los mismos términos y condiciones del Contrato Núm. 972197.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL las partes comparecientes firman este contrato en la fecha antes indicada.

JUNTA ADMINISTRATIVA
PUERTO DE PONCE

América Lameiro Rivera
Directora

AMG RESOURCES CORP.

James F. Orendorff
Seg. Soc. #25-15-66927